

## CONVOCATORIA EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO

El reconocimiento **EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO**, otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad, permite destacar públicamente las mejores prácticas empresariales y casos de éxito de organizaciones que han enfocado importantes esfuerzos para garantizar la seguridad vial de los motociclistas involucrados en su operación y la adopción de la política de Visión Cero en su ADN.

Este galardón es complementario al **SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL**, al reconocer el aporte de las organizaciones, públicas o privadas, con la reducción de siniestros viales y la mejora de comportamientos en las vías logrando cero siniestros graves y cero comparendos en el período de evaluación.

A este reconocimiento se pueden postular las organizaciones que cumplan con lo siguiente, según la categoría a la que deseen aplicar:

- **Salvavidas en Moto Misional:** organizaciones con operación en la ciudad de Bogotá y que cuenten con personal motorizado para fines misionales.
- **Salvavidas en Moto In Itinere:** organizaciones con operación en la ciudad de Bogotá y que cuenten con personal que utilicen la moto como medio de desplazamiento hacia y desde su lugar de trabajo.
- **Salvavidas en Moto Deportivo:** Organizaciones con operación en la ciudad de Bogotá y que utilicen la moto con fines de ocio, recreación o deportes.

Las organizaciones interesadas en postularse pueden ya ser acreedoras del sello de buenas prácticas de seguridad vial o estar participando por primera vez.

El reconocimiento de **EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO** se otorgará a las 3 organizaciones que obtengan el mejor puntaje – una (1) organización por categoría – el cual será resultado de la evaluación de las buenas prácticas para motociclistas que haya postulado cada organización, y que se calificará de acuerdo con la metodología de evaluación contenida en este documento.

## 1. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE EMPRESAS SALVAVIDAS EN MOTO

Para las organizaciones públicas o privadas que deseen postularse a las categorías **Salvavidas en Moto Misional** y/o **Salvavidas en Moto In Itinere** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Empresa con sede en Bogotá D.C. y que cuente con personal motorizado para fines misionales y/o con desplazamientos In itinere según su categoría de interés.
- B. **Registro como miembro de la Red:** Las empresas participantes deberán ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
  - Se podrá realizar la inscripción en la página web [redempresarial.movilidadbogota.gov.co](http://redempresarial.movilidadbogota.gov.co) opción [Únete a la Red](#).
  - Se considera finalizado el proceso de inscripción una vez se diligencie el [formulario](#) (Disponible una vez se inicia sesión).
- C. **Documentación:** La siguiente información debe remitirse al correo [redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co](mailto:redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co) antes del viernes 2 de junio de 2022, 11:59 pm:
  - Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV: La organización deberá enviar su PESV con todos los anexos y evidencias necesarias para sustentar las acciones establecidas en el documento de manera digital.
  - Ficha de buenas prácticas diligenciada:  
(<https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/?q=buenas-practicas/que-son>).

Para las organizaciones que deseen postularse a la categoría **Salvavidas en Moto Deportivo** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Organización con sede en Bogotá D.C. y que cuente con personal motorizado para fines de ocio, recreación o deportes.
- B. **Registro como miembro de la Red:** Las Organizaciones participantes deberán ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
  - Se podrá realizar la inscripción en la página web [redempresarial.movilidadbogota.gov.co](http://redempresarial.movilidadbogota.gov.co) opción [Únete a la Red](#).
  - Se considera finalizado el proceso de inscripción una vez se diligencie el [formulario](#) (Disponible una vez se inicia sesión).

**C. Documentación:** La siguiente información debe remitirse al correo [redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co](mailto:redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co) antes del viernes 2 de junio de 2022, 11:59 pm:

- Ficha de buenas prácticas diligenciada: (<https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/?q=buenas-practicas/que-son>).

## 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO



La empresa podrá obtener una calificación entre 0 y 100 puntos, donde 0 es la mínima calificación global y 100 la mejor calificación global, el valor se calcula teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La siguiente metodología de evaluación aplica para las categorías **Salvavidas en Moto Misional** y **Salvavidas en Moto In Itinere**:

- **(30%) Visita de seguimiento:** La Secretaría Distrital de Movilidad realizará visitas virtuales para corroborar las condiciones de la implementación del PESV de la empresa. El grado de cumplimiento de la organización se evaluará a partir de las evidencias enviadas por la misma para cada uno de los cinco pilares del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a los criterios establecidos en la Resolución 1231 de 2016.
- **(30%) Protección de la vida en las vías:** Las organizaciones deberán enviar evidencia que sustente la postulación en cada uno de los siguientes ítems, según la categoría a la que desee postularse:

**SALVAVIDAS EN MOTO MISIONAL**

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	La organización genera incentivos para la adquisición y/o reposición de los EPP's certificados (casco, chaqueta, pantalón, o traje antifricción, guantes, botas, incluye elementos reflectivos, coderas, rodilleras, pechera).  *Casco: Resolución 1080 de 2019. *Chaqueta y Pantalones: Norma EN-13595./ EN-1621. *Guantes: EN-13594. *Rodilleras y espinilleras: EN-1621. *Botas: EN 13634. *Protector de pecho: EN-1621.	5
	Cumplir con las condiciones mínimas en el uso de cascos protectores de acuerdo con la resolución 23385 de 2020.	5
	La organización supervisa la calidad de los EPP's (casco, chaqueta, pantalón, o traje antifricción, guantes, botas, incluye elementos reflectivos, coderas, rodilleras, pechera).	5
FACTOR HUMANO	La organización tiene definido el perfil de motociclista cualificado que requiere para sus actividades y les realiza pruebas prácticas y teóricas (seguridad vial, conocimiento de la señalización y normatividad vial, irascibilidad y manejo de emociones), tanto en el proceso de selección, como de forma periódica durante la operación.	5
	La organización cuenta con un plan de refuerzo mediante el cual capacita a los motociclistas que desea que sean vinculados, previo al inicio de la operación, si el motociclista presenta deficiencias en conocimientos y habilidades relacionadas con la conducción segura.	5
COMUNICACIÓN	La organización utiliza diferentes medios de comunicación con su personal motorizado (cartelera, correo electrónico, anuncios de altavoz, charlas preoperacionales, mensajes de texto, grupos de whatsapp, etc.) para promover y/o recordar tips de conducción segura, normatividad y ecoconducción.	5
CAPACITACIÓN	La organización incluye capacitación en nuevos temas para actualizar a los conductores tales como: eco-conducción, nuevas tecnologías, fatiga y se evalúa o retroalimenta el conocimiento adquirido.	5
	La organización ha asistido a los cursos teórico-prácticos en conducción gratuitos para motociclistas ofertados por la Secretaría Distrital de Movilidad.	5

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
MOTO SEGURA	La organización supervisa que el reporte de los motorizados sobre el estado diario de su motocicleta sea real y define tiempos oportunos para la solución de las novedades evidenciadas.	5
	La organización debe controlar el cumplimiento de las revisiones anuales técnico mecánicas reglamentarias de las motocicletas.	5
	La organización supervisa la calidad e idoneidad de los talleres que realizan los mantenimientos y reparación de las motocicletas.	5
	La organización incentiva la adquisición de vehículos que incluyan nuevas tecnologías amigables con el ambiente (motos eléctricas) y seguras (frenos ABS, frenos de disco en ambas ruedas, luz automática, cilindraje a partir de 125 hasta 163 c.c.[1]).	5
VIAJES SEGUROS	La organización actualiza de manera frecuente los puntos críticos de sus recorridos a través del reporte de los motorizados y los divulga en sus diferentes medios de comunicación.	5
	Los nuevos motorizados realizan el primer recorrido con el acompañamiento de otro motorizado que cuenta con mayor experiencia.	5
	Se realiza monitoreo de los viajes (velocidad, frenadas y aceleradas bruscas, etc.).	5
	La organización establece tiempos libres y seguros para el desarrollo de las actividades misionales.	5
ATENCIÓN POST-EVENTO	Se realiza una valoración física, mental y motora antes de reiniciar labores en el cargo.	5
	La organización realiza acompañamiento posterior a los lesionados en el siniestro vial (describir el tipo de acompañamiento si lo realiza). Además, para la atención, apoyo y seguimiento de siniestros viales la organización cuenta con una persona capacitada.	5
	La organización genera un informe de incidentes y siniestros, el cual es socializado con todo el personal de motorizados con el objetivo de implementar un plan de mejoramiento a partir de las lecciones aprendidas.	5
	Los colaboradores cuentan con el curso de "Primer respondiente"	5

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
ENFOQUE DE GÉNERO	Incluye en las capacitaciones temáticas relacionadas con seguridad vial y género, que aborden aspectos como la diferencia en siniestros entre hombres y mujeres motociclistas, comportamientos de riesgo asumidos por género, y violencia de género en la conducción.	5
	La organización identifica tipos de liderazgos en procesos específicos en la cadena productiva de sus empresas.	5
	La organización realiza comunicaciones inclusivas y con identificación de los riesgos a los que están expuestas las mujeres motociclistas	5
	La organización promueve hábitos y prácticas encaminadas a mitigar situaciones que planteen vulnerabilidad entre las mujeres motociclistas.	5

### SALVAVIDAS EN MOTO IN ITINERE

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	La organización genera incentivos para la adquisición y/o reposición de los EPP's certificados (casco, chaqueta, pantalón, o traje antifricción, guantes, botas, incluye elementos reflectivos, coderas, rodilleras, pechera).  *Casco: Resolución 1080 de 2019. *Chaqueta y Pantalones: Norma EN-13595./ EN-1621. *Guantes: EN-13594. *Rodilleras y espinilleras: EN-1621. *Botas: EN 13634. *Protector de pecho: EN-1621.	10
	Cumplir con las condiciones mínimas en el uso de cascos protectores de acuerdo con la resolución 23385 de 2020.	5
COMUNICACIÓN	La organización utiliza diferentes medios de comunicación con su personal motorizado (cartelera, correo electrónico, anuncios de altavoz, charlas preoperacionales, etc.) para promover y/o recordar tips de conducción segura, normatividad y ecoconducción.	10

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
CAPACITACIÓN	La organización incluye capacitación en nuevos temas para actualizar a los conductores tales como: eco-conducción, nuevas tecnologías, fatiga y se evalúa o retroalimenta el conocimiento adquirido.	10
	La organización ha asistido a los cursos teórico-prácticos en conducción gratuitos para motociclistas ofertados por la Secretaría Distrital de Movilidad.	10
VIAJES SEGUROS	La organización en sus recorridos actualiza de manera frecuente los puntos críticos a través del reporte de los motorizados.	10
ATENCIÓN POST-EVENTO	Se realiza una valoración física, mental y motora antes de reiniciar labores en el cargo.	10
	La organización realiza acompañamiento posterior a los lesionados en el siniestro vial (describir el tipo de acompañamiento si lo realiza). Además, para la atención, apoyo y seguimiento de siniestros viales la organización cuenta con una persona capacitada.	5
	La organización genera un informe de incidentes y siniestros, el cual es socializado con todo el personal de motorizados con el objetivo de implementar un plan de mejoramiento a partir de las lecciones aprendidas.	5
	Los colaboradores cuentan con el curso de "Primer respondiente"	5
ENFOQUE DE GÉNERO	Incluye en las capacitaciones temáticas relacionadas con seguridad vial y género, que aborden aspectos como la diferencia en siniestros entre hombres y mujeres motociclistas, comportamientos de riesgo asumidos por género, y violencia de género en la conducción.	5
	La organización realiza comunicaciones inclusivas y con identificación de los riesgos a los que están expuestas las mujeres motociclistas	5
	La organización promueve hábitos y prácticas encaminadas a mitigar situaciones que planteen vulnerabilidad entre las mujeres motociclistas.	5

- **(40%) Reporte de Comportamiento en el Tránsito:** Con la información suministrada por la empresa de conductores y vehículos motorizados con fines misionales, la Secretaría Distrital de Movilidad consultará entre el 1 de octubre

de 2021 y el 26 de agosto de 2022<sup>1</sup> el grado de cumplimiento de la empresa postulada en términos de siniestros graves (eventos con lesionados y/o fallecidos) e infracciones de tránsito.

INDICADOR DE SEGURIDAD VIAL	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACIÓN
Muertes en el período de evaluación	40	0 muertes: 40 puntos 1 muerte: 32 puntos 2 muertes: 24 puntos 3 muertes: 16 puntos 4 muertes: 8 puntos 5 o más: 0 puntos
Siniestros graves por cien vehículos en el periodo de evaluación	20	0: 20 puntos 1: 18 puntos 2: 16 puntos 3: 14 puntos 4: 12 puntos 5: 10 puntos 6: 8 puntos 7: 6 puntos 8: 4 puntos 9: 2 puntos 10 o más: 0 puntos
Heridos por cien vehículos en el período de evaluación	20	
Comparendos por cien vehículos en el período de evaluación	20	
<b>Máximo total</b>	<b>100</b>	<b>PUNTOS</b>

Para el caso de las organizaciones que deseen aplicar a la categoría **Salvavidas en Moto Deportivo** aplicará la siguiente metodología de evaluación:

- **(30%) Visita de seguimiento:** La Secretaría Distrital de Movilidad realizará visitas en campo y/o virtuales (en razón a la emergencia sanitaria debido a la

<sup>1</sup> En los casos en que el personal motorizado se haya vinculado en una fecha posterior al 1 de octubre de 2021 se tendrá en cuenta la fecha de inicio de su contrato reportado en el formulario de la Red Empresarial de Seguridad Vial.



pandemia del COVID-19) para corroborar el grado de cumplimiento de la organización a partir de las evidencias enviadas por la misma.

- **(70%) Protección de la vida en las vías:** Las organizaciones deberán enviar evidencia que sustente la postulación en cada uno de los siguientes ítems:

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
CAPACITACIONES	La organización, a través de sus miembros, ha asistido a los cursos teórico-prácticos en conducción gratuitos para motociclistas ofertados por la Secretaría Distrital de Movilidad (mínimo 10 personas) Enviar certificaciones correspondientes	10
	La organización, a través de sus miembros, ha tomado y se ha certificado en el curso de primer respondiente (mínimo 10 personas) Enviar certificaciones correspondientes	10
	La organización ha participado en algunos de los diferentes eventos programados por la SDM (Jornadas Locales de seguridad Vial, Jornadas de Pedagogía en Vía, Día del Motociclista, Mesas Trimestrales de Motociclistas, Charlas Virtuales, Conversatorios Presenciales, entre otros) Enviar fotos, videos o documentos	10
	La organización, a través de sus miembros, se ha capacitado en otros temas asociados a seguridad vial, tales como mecánica básica, manejo defensivo, ecoconducción, normatividad de tránsito, etc. Enviar fotos, videos o documentos	5
PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	La organización ha realizado campañas o eventos para la promoción de buenas prácticas en la conducción, uso adecuado de elementos de protección personal, sensibilización frente a conductas de riesgo, entre otras Enviar fotos, videos o documentos	10
	La organización incentiva los buenos comportamientos de sus miembros a través de reconocimientos públicos, insignias, títulos honoríficos o algún otro elemento que reconozca el buen comportamiento de sus miembros en la vía Enviar fotos, videos o documentos	10

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE
COMUNICACIONES	La organización hace uso de sus redes sociales para promover entre sus miembros mensajes asociados a la promoción de la seguridad vial y el respeto a las normas de tránsito Enviar pantallazos de redes frente a este tema	10
	La organización hace uso de sus redes sociales para difundir frente a la comunidad en general mensajes asociados a la promoción de la seguridad vial y el respeto a las normas de tránsito Enviar pantallazos de redes frente a este tema	10
ENFOQUE DE GÉNERO	Incluye en las capacitaciones temáticas relacionadas con seguridad vial y género, que aborden aspectos como la diferencia en siniestros entre hombres y mujeres motociclistas, comportamientos de riesgo asumidos por género, y violencia de género en la conducción.	5
	La organización identifica tipos de liderazgos en procesos específicos en la cadena productiva de sus empresas.	5
	La organización realiza comunicaciones inclusivas y con identificación de los riesgos a los que están expuestas las mujeres motociclistas	5
	La organización promueve hábitos y prácticas encaminadas a mitigar situaciones que planteen vulnerabilidad entre las mujeres motociclistas.	5

### 3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO

La convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Lanzamiento Convocatoria	31 de mayo de 2022
Fecha límite para el envío de evidencias por parte de las organizaciones	30 de junio de 2022
Etapa de evaluación de las organizaciones postuladas	1 de julio – 26 de agosto de 2022
Premiación EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO	7 de octubre de 2022